

Río Gallegos, 2 de mayo del año 2007.-

VISTO :

El Expediente N° 03924-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita la contratación del señor Luis Roberto LEVILL para realizar tareas en el Servicio de Procesamiento Técnico (SPTU) del SIUNPA, dentro del marco del Sistema de Información y Bibliotecas – SIUNPA en esta Universidad;

Que dicha contratación será por el periodo comprendido entre el día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el señor Luis Roberto LEVIL (D.N.I.N° 26.290.017), a partir del día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, el que percibirá la suma que corresponda de acuerdo a lo establecido en el Contratos respectivo.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 28 –Biblioteca- Actividad: 01 –SIUNPA- Inciso 1.2 –Personal Temporario- Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones por el periodo comprendido entre el día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2007.-.

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Planeamiento, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°

374 -2007.-